

Unidad Administrativa que clasifica: Delegación Federal de la Secretaría de Medio ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Nuevo León.

Identificación del documento: Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos.

Partes o secciones clasificadas: Página 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública (LFTAIP) y artículo 116 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública (LGTAIP), consistentes en: domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad, teléfono y/o correo electrónico de particulares, nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones.

Firma del titular:


MDL. Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 143/2017, en la sesión celebrada en fecha 12 de abril de 2017, emitida por el Comité de Información de la SEMARNAT.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Oficio Número 139.003.01.103/17

Asunto: Modificación a la Autorización Número

19-I-004D-16 para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos.

Guadalupe, N. L., a 07 de febrero de 2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

LAZARO'S TRUCKING, S. A. de C. V.,

Presente.-

Número de Registro Ambiental: LTR1903900185.

Número de Expediente: 16.139.235.710.7.20/2015.

En atención a su solicitud recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal el 22 de noviembre de 2016, registrada con el número de bitácora 19/HS-0133/11/16 y a las informaciones en alcance presentadas en fecha 25 de enero de 2017 registrada con el número de documento 19DER-03230/1701 y en fecha 03 de febrero de 2017 registrada con el número de documento 19DER-03339/1702, todas presentadas por el C. Francisco Gerardo Belmares Castilleja, en su carácter de Apoderado Legal de la empresa LAZARO'S TRUCKING, S. A. DE C. V., personalidad acreditada mediante carta poder ratificada ante corredor público en fecha 18 de septiembre de 2015, quien solicita modificación para incluir 24 (veinticuatro) vehículos en la autorización número 19-I-004D-16 para la recolección y transporte de residuos peligrosos; Al respecto y,

RESULTANDO

1. Que en fecha 11 de mayo de 2016, esta Delegación Federal emitió mediante el oficio número 139.003.01.109/16, la autorización número 19-I-004D-16 a favor de la empresa LAZARO'S TRUCKING, S. A. DE C. V., para la recolección y transporte de residuos peligrosos, para 10 (diez) vehículos con una capacidad de carga útil de 230.5 (doscientos treinta punto cinco) toneladas y 10,000 (diez mil) litros, con una vigencia de 10 años, contados a partir de la fecha de expedición.

CONSIDERANDO

Con fundamento en los artículos 2° fracción I, 17, 26 y 32 Bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1° fracciones I, II, VI, VII y X, 4°, 5° fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS fracción I, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 50 fracción VI y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 3°, 13, 14, 19 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 48, 49 fracción IX; 50 penúltimo párrafo, 54, 58 fracción II, 60, 72 párrafo 5º, 73, 79, 85 y 86 del Reglamento de la LGPGIR y 40 fracción IX inciso g) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, esta Delegación Federal:

Página 1 de 6

ORIGINAL PARA EXPEDIENTE

Av. Benito Juárez No. 500, Col. Centro, Guadalupe, Nuevo León, CP 67103

Tel: (81) 83 69 89 00 www.semarnat.gob.mx



SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESDelegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes**RESUELVE**

PRIMERO.- Que su solicitud es PROCEDENTE para incluir 24 (veinticuatro) vehículos en la autorización 19-I-004D-16 por lo que el parque vehicular queda de acuerdo a las siguientes tablas:

TABLA 1.- Autorización posterior a la aparición de la Ley de la ASEA*

No. Econ.	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Carga útil Ton.
144D/16	HERCULES	2012	TANQUE	3M9AA3833CG009385	776WN9	30 Ton.
145D/16	HERCULES	2012	TANQUE	3M9AE3738CG009386	755WP1	24.5 Ton.
146D/16	EL MEXICANO	1990	TANQUE	903TCTE1605	308WT5	28 Ton.
147D/16	HERCULES DE MONTERREY	2012	TANQUE	3M9AA3833CG009404	751WP1	30 Ton.
148D/16	HERCULES DE MONTERREY	2013	TANQUE	3M9AE3932DG009141	162WV2	30 Ton.
149D/16	PINES	1996	CAJA CERRADA	1PNV532B6TG301799	416UL3	22 Ton.
150D/16	PINES	1996	CAJA CERRADA	1PNV532B9TG301831	424UL3	22 Ton.
151D/16	GREAT DANE	1997	CAJA CERRADA	1GRAA0625VB057774	426UL3	22 Ton.
152D/16	FREIGHTLINER	2015	TANQUE	3ALFCYCSXFDGL473884	82AA8Y	10,000 Lts.
153D/16	GREAT DANE	1997	CAJA CERRADA	1GRAA0620VB057777	425UL3	22 Ton.

TABLA 2.- Modificación posterior a la aparición de la Ley de la ASEA*

No. Econ.	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Carga útil Ton.
115D/17	DALTO	1998	S 2 ESTACAS O PLATAFORMA	3S9P440G5WD005053	92TX9Y	28
116D/17	DALTO	1998	S 2 PLATAFORMA	3S9P440G8WD005046	91TX9Y	28
117D/17	HERCULES DE MONTERREY	2016	S 3 TANQUE	3M9AA3931CG009020	28TX6J	31,000 Lts.
118D/17	DALTO	2016	S 2 CHASIS PORTACONTENEDOR	3DAE120E2GD000146	94TZ6B	20



SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Nuevo León

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Gestión Ambiental

Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

TABLA 2.- Modificación posterior a la aparición de la Ley de la ASEA*

No. Econ.	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Carga útil Ton.
119D/17	DALTO	2016	S 2 CHASIS PORTACONTENEDOR	3DAE120E4GD000147	95TZ6B	20
120D/17	DALTO	2016	S 2 CHASIS PORTACONTENEDOR	3DAE124E0GD000155	57TZ2C	20
121D/17	DALTO	2016	S 2 CHASIS PORTACONTENEDOR	3DAE124E2GD000156	58TZ2C	20
122D/17	INTERNATIONAL	2012	C 3 CAJA CERRADA	3HANKAAR8CL604692	007AG7	15
123D/17	FREIGHTLINER	2009	C 3 ESTACAS O PLATAFORMA	3ALACWDG39DAL3687	047DN3	10
124D/17	FORD	2007	C 2 ESTACAS O PLATAFORMA	3FEMF56PX7MA11829	463DN1	6
125D/17	DODGE	2009	C 2 ESTACAS O PLATAFORMA	3D6WN56709G511837	352DN1	5
126D/17	FREIGHTLINER	2009	C 3 TANQUE	3ALACXCS79DAD6261	584DM9	10,000 Lts.
127D/17	INTERNATIONAL	2013	C 3 CAJA CERRADA	3HANKAAR2DL253392	202EN1	15
128D/17	CHRYSLER	2013	C 2 ESTACAS O PLATAFORMA	3C7WRAK1FDG346785	710ES5	6
129D/17	FREIGHTLINER	2014	C 3 TANQUE	3ALFCYCS0EDBF50332	143EU3	11,000 Lts.
130D/17	FREIGHTLINER	2015	C 3 ESTACAS O PLATAFORMA	3ALFCYCSXFDGL5568	061EW6	18
131D/17	KENWORTH	1992	T 3 TRACTOR	F474972	25AA3M	
132D/17	KENWORTH	1992	T 3 TRACTOR	F474919	76AA4Y	
133D/17	KENWORTH	1982	T 3 TRACTOR	456448	98AB5F	
134D/17	KENWORTH	1993	T 3 TRACTOR	F476224	39AC4S	
135D/17	KENWORTH	2000	T 3 TRACTOR	3WKD0R0X1YF503607	56AD3B	
136D/17	KENWORTH	2000	T 3 TRACTOR	3WKAD0R0X7YF503145	27AD9B	

Página 3 de 6

ORIGINAL PARA EXPEDIENTE

Av. Benito Juárez No. 500, Col. Centro, Guadalupe, Nuevo León, CP 67100

Tel.: (81) 83 69 89 00 www.semarnat.gob.mx





TABLA 2.- Modificación posterior a la aparición de la Ley de la ASEA*

No. Econ.	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Carga útil Ton.
137D/17	FREIGHTLINER	2017	C 2 ESTACAS O PLATAFORMA	3ALACXCS5HDHX9388	40AD5P	12
138D/17	KENWORTH	1998	T 3 TRACTOR	3WKDD60X0WF503254	20AD8A	

*Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

SEGUNDO.- Que el número total de vehículos es de 34 (treinta y cuatro); 10 (diez) señalados en la autorización número 19-I-004D-16 (TABLA 1) y 24 (veinticuatro) en la modificación posterior a la aparición de la Ley de la ASEA (TABLA 2), con una capacidad de carga útil de 453.5 (cuatrocientos cincuenta y tres punto cinco) toneladas y 72,000 (setenta y dos mil) litros para la recolección y transporte de los residuos peligrosos mencionados en la TABLA 3, mismos que deberán estar amparados por los permisos y las tarjetas de circulación expedidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

TABLA 3.- Residuos Peligrosos Autorizados para transportar por la Empresa LAZARO'S TRUCKING, S. A. de C. V.

Número	Nombre del residuos peligroso
1	Cloro.
2	Clorodifluorometano (gas refrigerante R 22).
3	Diclorodifluorometano (gas refrigerante R 12).
4	Oxígeno líquido refrigerado.
5	Adhesivos que contengan líquidos inflamables.
6	Pintura (incluye laca, esmalte, colorante, goma, laca, barniz, betún encaústico apresto líquido y base líquida para lacas) o productos para pintura (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura).
7	Aguarras.
8	Aceite de pino.
9	Ácido Clorhídrico.
10	Hipocloritos en solución.
11	Ácido fosfórico líquido.
12	Ácido fosfórico sólido.





TABLA 3.- Residuos Peligrosos Autorizados para transportar por la Empresa LAZARO'S TRUCKING, S. A. de C. V., continuación...

Número	Nombre del residuos peligroso
13	Hidróxido potásico en solución.
14	Sosa caustica en solución.
15	Resina soluciones de inflamables.
16	Argón líquido refrigerado.
17	Nitrógeno líquido refrigerado.
18	Ácido nítrico excepto el ácido nítrico fumante rojo con más de 70% ácido nítrico.
19	Cloruro férrico en solución.
20	Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido.
21	Ácido clorhídrico (fuera de especificación o caduco).
22	Hipoclorito de sodio (fuera de especificación o caduco).
23	Sosa caustica (fuera de especificación o caduco).
24	Potasa caustica (fuera de especificación o caduco).
25	Cloruro férrico (fuera de especificación o caduco).
26	Gas genetron.

TERCERO.- Que con respecto a los vehículos señalados en la autorización número 19-I-004D-16 y en la modificación posterior a la aparición de la Ley de la ASEA (TABLA 1 y 2), se informa que solo ampara la recolección y transporte de los residuos peligrosos aquí autorizado, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos; conforme se definen en el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, para lo cual si pretende recolectar y transportar dichos residuos peligrosos deberá informarlo a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos para lo que corresponda en el ámbito de su competencia.

CUARTO.- Las emergencias ambientales que se susciten en los vehículos amparados de acuerdo al Resuelve Tercero de la presente modificación (TABLA 1 y 2) solo serán reportadas a la PROFEPA, toda vez que no amparan residuos peligrosos que provengan del sector hidrocarburos como lo establece la Ley de la ASEA.

QUINTO.- La empresa LAZARO'S TRUCKING, S. A. DE C. V., deberá verificar que los residuos peligrosos autorizados en la presente, estén debidamente etiquetados, identificados y, en su caso, envasados y embalados, de acuerdo a su clasificación o división; riesgo secundario; grupo de envase y/o embalaje ONU; y



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

demás disposiciones especiales de acuerdo a lo que se especifica en las Normas Oficiales Mexicanas, NOM-002/1-SCT/2009 y NOM-052-SEMARNAT-2005, y los artículos 46 fracción IV y 85 fracción I del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, con la finalidad de que las unidades aquí autorizadas aseguren un adecuado manejo integral de los residuos peligrosos para evitar riesgos a la salud y daños a los ecosistemas.

SEXTO.- La empresa LAZARO'S TRUCKING, S. A. de C. V. deberá verificar que los residuos a transportar, estén envasados de acuerdo a su estado físico, en recipientes cuyas dimensiones, formas y materiales reúnan las condiciones de seguridad para su manejo, los cuales deben estar clasificados, etiquetados o marcados y envasados conforme lo señalado en los artículos 46 fracción III y 79 primer párrafo del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

SÉPTIMO.- Que los términos y condicionantes establecidas en la autorización número 19-I-004D-16 de fecha 11 de mayo de 2016, permanecen sin cambio y vigentes.

OCTAVO.- Que esta Secretaría se reserva la facultad de verificar en cualquier momento el cumplimiento de lo aquí autorizado, así como de las obligaciones y responsabilidades correspondientes a la empresa.

NOVENO.- Que la presente autorización así como sus modificaciones no lo eximen del cumplimiento de las obligaciones y condicionantes establecidas por otras leyes aplicables y autoridades federales, estatales o municipales en el ámbito de su competencia.

Notifíquese la presente resolución al C. Francisco Gerardo Belmares Castilleja, en su carácter de Representante Legal de la empresa LAZARO'S TRUCKING, S. A. DE C. V., por alguno de los medios previstos por los artículos 35, 36 y demás correlativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL**

MDL MAYELA MARIA DE LOURDES QUIROGA TAMEZ

PCHM/ANBE/HSG/HBG/JEN

C. c. p. M.A.P. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- Presente
Lic. Cesar Mirillo Juárez.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- Presente
Ing. Carlos de Regales Ruiz-Funes.- Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.- Presente
Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano.- Delegado Federal de la PROFEPA en Nuevo León.- Presente
Ing. Pablo Chávez Martínez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Presente
Archivo.- Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.

Número de Bitácora: 19/HS-0133/11/16

Números de documentos: 19DER-03230/1701 y 19DER-003339/1702

Página 6 de 6



ORIGINAL PARA EXPEDIENTE

Av. Benito Juárez No. 500, Col. Centro, Guadalupe, Nuevo León, CP 67100

Tel.: (81) 83 69 89 00 www.semarnat.gob.mx